

Boel 91

Guayaquil,

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GENISICORP S. A.
Ciudad.-

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la compañía GENISICORP S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario, según resolución # 90.1.5.3. publicado en el registro Oficial # 435 del 11 de mayo de 1990 correspondiente al ejercicio económico 1991.

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes, y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de Comisario.
- 2.- La correspondencia, las actas de la Junta General de Accionistas y todos los documentos sociales están al día.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.
- 4.- En mi opinión todas las cifras presentadas en los estados financieros son concordantes con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informo que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Miriam de Montalván

MIRIAM AIBAR DE MONTALVAN
COMISARIO

